

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	INFORME DE EVALUACION	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. IPMC-MB-046-2026

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y
EVALUACION DE MENOR PRECIO

En Boavita, a los veintiuno (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026) Siendo las 8:00 a.m., en la Oficina Asesora de Planeación, se reunió el **COMITÉ EVALUADOR** y en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, procede a efectuarse verificación y evaluación del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. IPMC-MB-046-2026, cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027”, así:

Se presentaron un total de tres (03) proponentes, quienes enviaron propuesta a través de la plataforma SECOP 2, en los siguientes términos, tal y como consta en el acta de cierre y apertura presentación de ofertas del Proceso.

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901817161-3, REPRESENTANTE LEGAL JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR Cédula de Ciudadanía No. 73.147.486 de Cartagena	\$17.897.600,00
2	JUAN PABLO ROSAS MEDINA C.C. No. 74.373.792 de Duitama	\$18.000.000,00
3	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA NIT: 900.050.857-3, R/L ANA LUISA GRIMALDOS SANCHEZ C.C. No. 1.029.662.142 de Yopal	\$20.000.092,00

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

En atención al Concepto: 216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas, emitido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal no hará diferencias entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen, teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, por lo cual, si en el presente proceso de selección, hay proponentes no responsables del impuesto a las ventas (antes régimen simplificado de IVA), la evaluación de las ofertas se adelantara sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, se evaluará antes de IVA, sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes responsables del impuesto a las ventas (antes del régimen común).

REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONAL JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta integralmente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	X		1-2	N/A
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	X		3	N/A
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	X		4-7	N/A

Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	X		8-9	N/A
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	X		10-11	N/A
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	X		12	N/A
Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional	X		13	N/A
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal	X		14	N/A
Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	X		15	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.			16-22	N/A
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)	X		23	N/A
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X		24	N/A
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de encontrarse a paz y salvo expedida por el Representante legal o Revisor fiscal en caso de estar obligado a este, en los términos que semana el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	X		25	N/A
Documentos soportes el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	X		26-78	N/A

CAPACIDAD JURIDICA: Persona Natural o Jurídica que acredite su capacidad Jurídica para la ejecución de las obligaciones contractuales mediante inscripción de Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, la cual debe encontrarse registrada en el RUT y/o certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal de la Cámara de Comercio (según aplique.)

FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4111	Construcción de edificios residenciales		
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil		
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica		
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril		

ACREDITACIÓN PROPONENTE		
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	INFORME DE EVALUACION	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

REQUERIMIENTO	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901817161-3, REPRESENTANTE LEGAL JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR Cédula de Ciudadanía No. 73.147.486 de Cartagena
<p>El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:</p> <p>Se deberán presentar un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños de proyectos de infraestructura, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>	CONTRATO 1.
	- CONTRATO DE CONSULTORIA NO. CM-002-2019
	OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC, EN EL MUNICIPIO GALERAS (PELINKÚ) - SUCRE"
	CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CIC PELINKU
	VALOR CONTRATO: \$46.600.400,00
	VALOR EXPERIENCIA APORTADA: \$46.600.400,00*90% = \$41,940,360
	NOTA: El proponente subsanó el requerimiento mediante la presentación del documento de conformación de la Unión Temporal CIC Pelinkú, con el cual se verificó que Inversiones y Construcciones Inverconst S.A.S., accionista de Fenix Azul Construcciones S.A.S., participó con el 90 % en la ejecución del contrato aportado. En consecuencia, se tiene por válida la experiencia acreditada y el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia.
	ADMISIBLE

Cartagena, 20 agosto de 2026

SUBSANACION Y ACLARACION AL INFORME DE EVALUACION #1

Señores
Alcaldía Municipal de Boavita

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No. IPMC-MB-046-2026 cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACION TECNICA DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027"

Estimados señores:

JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR con c.c. 73.147.486, representante legal suplente de FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S, en cumplimiento de las normas colombianas de contratación y principios de transparencia adjuntamos los siguientes documentos y aclaraciones del proceso de referencia:

- Se anexa el documento de conformación de proponente plural del contrato de consultoría CM-002 DE 2019, con el que se acredita la experiencia solicitada en la invitación de referencia, en esta carta se logra constatar que la empresa aportante de la experiencia, posee una participación del 90%, lo que cumple con el requisito exigido en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

Nombre del Proponente: FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.
Rep legal principal: PAULA ANDREA MORALES
C. C. 1.001.903.876
Nombre del Rep. Legal suplente: JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
C. C. 73.147.486 de Cartagena
Matrícula profesional
Dirección de correo MANZANA B CASA 25 LOCAL 2 URBANIZACIÓN LOS LAURELES-CARTAGENA
Correo electrónico juramapa@yahoo.es
Ciudad Cartagena-Bolívar


JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Por medio de la presente hacemos constar que entramos a conformar el UNION TEMPORAL CIC PELINKU la cual tendrá las siguientes características:

NOMBRE DEL CONSORCIO: UNION TEMPORAL CIC PELINKU

OBRA: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DSEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA – CIC, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS (PELINKU) - SUCRE

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR OSORIO OSORIO C.C. 8.485.635 de puerto colombia

APORTES: Porcentaje (%) con el que participa cada persona o firma:
INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S. NIT. 908.513.978 – 4.....90%
RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO C.C. 72.221.105 10%

DURACIÓN: Comprendido entre el cierre de la Invitación y la liquidación del Contrato y un (1) año más

COMPROMISOS:

Al conformar Consorcio para participar en esta licitación, sus integrantes actúan a través de un Representante Legal debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y se comprometen y facultan amplia y suficientemente al Representante Legal del Consorcio y obliga a todos los integrantes del consorcio a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, celebración y ejecución del Contrato que se desprenda de la presente convocatoria.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a LA ALCALDIA MUNICIAL DE GALERAS
3. No revocar el consorcio Durante el Termino de Vigencia del Contrato y sus prorrogas, liquidación y Un (1) Años Más.
4. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo, ni a terceros sin la autorización previa de a LA ALCALDIA MUNICIAL DE GALERAS

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNION TEMPORAL

Para la organización interna del Consorcio, el Representante Legal tendrá Las Facultades facultan amplias y suficientes para:

1. Actuar Precontractualmente y Contractualmente ante a LA ALCALDIA MUNICIAL DE GALERAS
2. Presentar la propuesta, firmar contrato, suscribir y cobrar actas parciales, finales y entregar obras.
3. Liquidar Contrato, conciliar y transigir a nombre del consorcio previa concertación entre los consorciados mediante actas.

4. Los recursos se manejaran en forma conjunta por los CONSORCIADOS o sus representantes.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:

Los Consorciados facultan amplia y suficientemente al Representante Legal y a su suplente y obliga a todos los integrantes del consorcio a:

1. Presentación de Propuesta y la celebración, suscripción y ejecución del Contrato si se llegare a derivar de este proceso.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a LA ALCALDIA MUNICIAL DE GALERAS
3. No revocar el consorcio Durante el Termino de Vigencia del Contrato y sus prorrogas, liquidación y Un (1) Años Más.
4. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo, ni a terceros sin la autorización previa de LA ALCALDIA MUNICIAL DE GALERAS

Dirección: Barranquilla calle 76 # 50-10 of 305
Teléfono: 3059870

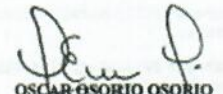
Para constancia se firma a los 20 días del mes de Julio de 2019.



RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO
c.c. 72.221.105



JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
R/L Inverconst ac.



OSCAR OSORIO OSORIO
Representante legal Consorcio

CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	INFORME DE EVALUACION	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

No.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL O ESPECIFICA	DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE FORMULACIÓN	INGENIERO CIVIL	IGUAL O MAYOR A 20 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	100%

DIRECTOR DE FORMULACION	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901817161-3, REPRESENTANTE LEGAL JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR Cédula de Ciudadanía No. 73.147.486 de Cartagena
INGENIERO CIVIL	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO C.C.95.535.650 DE SINCELEJO INGENIERO CIVIL 08202-097740 24/04/2003
OBSERVACIONES	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (HÁBIL/NO HÁBIL):

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

Deberá darse cumplimiento a todas y cada una de las normas, reglamentos y demás aspectos técnicos que estén vigentes y legalmente establecidos por la legislación colombiana, así:

- a) Cumplir con las normas requeridas para la presentación de proyectos a convocatoria de desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector de vivienda de MinVivienda

ANEXO 4

ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Señores

Alcaldía Municipal de Boavita.

Despacho

Objeto: Consultoría para la estructuración técnica de los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el área rural del municipio de Boavita en cumplimiento de la dimensión social del plan de desarrollo 2024-2027

El señor Justo Rafael Morales Altamar, con cédula de ciudadanía 73147486, de Cartagena. Obrando en nombre y representación de Fenix Azul Construcciones S.A.S., con NIT 901817161-3 de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumplo con las siguientes características técnicas de los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación. Además, me comprometo a cumplir las demás especificaciones técnicas, notas y condiciones establecidas en el documento de estudio previo y el presente pliego de condiciones.

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	VISITAS DE CAMPO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, SEGÚN LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS QUE SE ESTABLEZCAN POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMO PRODUCTO DE LAS VISITAS DE CAMPO SE DEBE ENTREGAR:	<ul style="list-style-type: none">• FORMATO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL GPV-F-73 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, QUE INCLUYA COORDENADAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO DETALLADO.• FORMATO DE DIAGNÓSTICO GPV-F-110 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA• PRESUPUESTO DETALLADO QUE INCLUYA COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL SGR Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA• PRESUPUESTO DETALLADO DE INTERVENTORÍA• PRESUPUESTO PMA• PRESUPUESTO SST• PRESUPUESTO PGIO• DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, PLANTA, DISEÑOS DE CUBIERTA, Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE SE VA A REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA	UND	80

El proponente cumplirá con todas las especificaciones mínimas exigidas.

Nota: El proponente deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en este pliego. No obstante, si la entidad identifica omisiones, falta de claridad o errores de forma en los criterios técnicos ofertados, solicitará al proponente su subsanación o aclaración. Si posteriormente persiste el incumplimiento o la modificación de cualquiera de estas especificaciones, será causal de rechazo de la propuesta.

Nombre o Razón Social del Proponente: Fenix Azul Construcciones S.A.S.

Nombre del Representante Legal: Justo Rafael Morales Altamar

C.C. No. 73147486 de Cartagena, Bolívar:

Firma del proponente o de su representante legal:



JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR

Rep. legal suplente FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.

Proponente

CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	INFORME DE EVALUACION	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Boavita
Despacho

Objeto: Consultoría para la estructuración técnica de los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el área rural del municipio de Boavita en cumplimiento de la dimensión social del plan de desarrollo 2024-2027

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VISITAS DE CAMPO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, SEGÚN LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS QUE SE ESTABLEZCAN POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO PRODUCTO DE LAS VISITAS DE CAMPO SE DEBE ENTREGAR:	<ul style="list-style-type: none">• FORMATO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL GPV-F-73 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, QUE INCLUYA COORDENADAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO DETALLADO.• FORMATO DE DIAGNOSTICO GPV-F-110 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA• PRESUPUESTO DETALLADO QUE INCLUYA COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL SGR Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA• PRESUPUESTO DETALLADO DE INTERVENTORIA• PRESUPUESTO PMA• PRESUPUESTO SST• PRESUPUESTO PCIO• DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, PLANTA, DISEÑOS DE CUBIERTA, Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE SE VA A REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA	UND	80	\$ 188.000,00	\$15.040.000,00
					SUBTOTAL	\$15.040.000,00
					IVA 19%	\$ 2.857.600,00
					TOTAL	\$17.897.600,00

Importante: El Anexo de Oferta Económica no será objeto de subsanación, toda vez que cualquier ajuste posterior a su presentación constituye un mejoramiento de la oferta. Por consiguiente, cualquier adición, modificación, supresión o alteración de los ítems, las descripciones, las unidades o las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas, así como errores en los valores que no puedan ser aclarados o rectificados exclusivamente mediante el proceso de correcciones aritméticas, dará lugar al rechazo inmediato de la propuesta.

Nota 1: El proponente debe presentar su oferta en atención a las disposiciones del artículo 424 del estatuto tributario.

Nota 2: El proponente que tributariamente se encuentre como responsable del impuesto del IVA, debe realizar la discriminación del mismo dentro de su propuesta económica.

En ningún caso podrá alterarse el cuadro de presupuesto dispuesto en el presente formato so pena de rechazo de la oferta.

Nombre o Razón Social del Proponente: Fenix Azul Construcciones S.A.S.
NIT: 901817161-3

Nombre del Representante Legal: Justo Rafael Morales Altamar C.C. No. 73147486 de Cartagena, Bolívar.
Atentamente,

Nombre del Proponente: FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.
Rep legal principal: PAULA ANDREA MORALES
C. C. 1.001.903.876
Nombre del Rep. Legal suplente: JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
C. C. 73.147.486 de Cartagena
Matrícula profesional
Dirección de correo MANZANA B CASA 25 LOCAL 2 URBANIZACIÓN LOS LAURELES- CARTAGENA
Correo electrónico juramapa@yahoo.es
Ciudad Cartagena-Bolívar


JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.

PRESENTE PROPUESTA: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17.897.600,00) ML/CTE

CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	INFORME DE EVALUACION	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con la verificación jurídica, financiera, técnica y económica realizada por el Comité Evaluador dentro del proceso de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. IPMC-MB-046-2026**, se procede a presentar el resultado final de la evaluación de la propuesta recibida, así:

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT. 901.817.161-3 y representada legalmente por JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.147.486 expedida en Cartagena, se encuentra que la misma CUMPLE con la totalidad de los criterios de habilitación. Así mismo, una vez aportada la documentación requerida en la etapa de subsanación, se verificó la conformación de la UNIÓN TEMPORAL CIC PELINKÚ y la experiencia acreditada por INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST S.A.S., accionista del proponente, la cual participó con el 90 % en la ejecución del contrato aportado.

En consecuencia, se le recomienda al ordenador del gasto que, una vez agotados los términos de publicación y traslado para excepciones del presente documento, y teniendo en cuenta la documentación subsanada, adjudicar el proceso y aceptar la oferta presentada por FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT. 901.817.161-3 y representada legalmente por JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.147.486 expedida en Cartagena, por cumplir con los requisitos y condiciones exigidos dentro del proceso de selección.

La presente evaluación será publicada, en la página Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes.

Para constancia se suscribe en Boavita, al veintiuno (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026) por quienes en ella intervinieron.


EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación